



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 004

2.0.0.1

Bogotá D. C., Enero 23 de 2012

PARA: **COORDINADORES Y DELEGADOS DEL SIIF NACION**

ASUNTO: **CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN SIIF NACION**

Continuando con el proceso de constitución del rezago presupuestal, la Administración del SIIF Nación informa que se activó la transacción EPG / Rezago / Registrar Compromiso que permitirá al perfil Gestión Presupuesto de Gastos, realizar el traslado de compromisos que se constituirán como reservas presupuestales. La guía que contempla las acciones para operar la transacción, la encuentra en la página Web del Ministerio de Hacienda, el siguiente link:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/procedimientos/08.%20GestionGastos>

[17-01-2012 Guía para trasladar Documentos de rezago compromisos](#)

Antes de realizar el traslado de los compromisos, el perfil Gestión Presupuesto de Gastos, debe ingresar por CEN / EPG / Listado de Compromisos con el filtro “Con Saldo por Obligar” y revisar cuáles son los compromisos susceptibles de trasladar; asimismo, generar el reporte ubicado en la web de reportes EPG / Ejecución / Ejecución Presupuestal Agregada que le permitirá con la diferencia entre compromisos y obligaciones obtener el valor de las reservas presupuestales por cada rubro presupuestal a nivel de decreto ó a nivel desagregado.

Importante: por favor tener en cuenta que una vez trasladados los compromisos estos no son susceptibles de modificación; su reducción o anulación generará la cancelación de la reserva presupuestal constituida con el traslado del compromiso. La reducción o anulación de un compromiso de reserva presupuestal no se podrá revertir ni registrar nuevamente.

Las transacciones que permiten registrar el traslado de obligaciones y compromisos, para la ejecución del rezago presupuestal, estarán disponibles hasta el 15 de Marzo de 2012.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General de Hacienda

REVISÓ: David Morales
ELABORÓ: -William Pardo